



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI)  
CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO, GRUPOS CULTURALES,  
FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE CONFIANZA DE LAS ÁREAS DE VINCULACIÓN E INTERCAMBIO**

**CONVOCATORIA 2022**

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas, coordinaciones y dependencias, a presentar solicitudes de apoyo financiero complementario para que las personas integrantes del personal académico, grupos culturales, funcionarios y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de la UNAM y de instituciones ajenas a la UNAM, realicen actividades que tienen como propósito atender las acciones de internacionalización que señala el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2023 de la UNAM:

[rector.unam.mx/doctos/PDI2019-2023.pdf](http://rector.unam.mx/doctos/PDI2019-2023.pdf) de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. OBJETIVO**

Impulsar y fortalecer el trabajo y la cooperación de la comunidad académica de la UNAM con sus pares nacionales e internacionales, con el objeto de desarrollar acciones de docencia, divulgación académica, difusión de la cultura y otras, encaminadas a favorecer la proyección internacional de la UNAM.

**II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD**

1. Se aceptarán solicitudes de apoyo para miembros del personal académico, grupos culturales, funcionarios y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de la UNAM, que tengan una relación laboral vigente con su entidad académica, coordinación o dependencia de procedencia.
2. Se aceptarán solicitudes para el personal académico, grupos culturales, funcionarios y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio procedentes de instituciones ajenas a la UNAM que deseen realizar acciones conjuntas de colaboración, mismas que deberán gestionarse a través de las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM en las que se pretenda su participación.

3. No se considerarán solicitudes de apoyo para las personas que sean profesores eméritos, miembros de El Colegio Nacional, Directores, o para el personal académico que se encuentre disfrutando un periodo sabático.
4. No se otorgará apoyo financiero a solicitudes donde la participación sea en calidad de asistente.
5. No se otorgará apoyo financiero para las actividades para las que se haya solicitado o recibido apoyo por parte de:

- a) La Dirección General de Asuntos del Personal Académico, cuyas acciones estén destinadas a la investigación.
- b) Las Coordinaciones de Humanidades o de la Investigación Científica, a través de los Programas de Intercambio Académico.

**III CONDICIONES GENERALES**

La DGECI podrá proporcionar apoyo financiero complementario a las y los candidatos que sean postulados por el titular de la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM que corresponda. Para tal efecto, las actividades a desarrollar por parte de las y los candidatos deberán:

1. Atender las prioridades institucionales y desarrollarse en el marco de alguno de los proyectos 5.2 y 5.3, descritos en el PDI 2019-2023.
2. Llevarse a cabo entre los meses de marzo a diciembre de 2022. Los periodos del Programa se encuentran previstos en la **Base VI Calendario General**.
3. Considerar que la DGECI otorgará el apoyo financiero complementario hasta por 14 días naturales para el desarrollo de las actividades, sin incluir los periodos de traslado.
4. Las solicitudes deberán:
  - a. Ser enviadas según lo establecido en el **Anexo 1 Procedimiento**, de la presente Convocatoria.
  - b. Ser presentadas de forma individual en el periodo indicado en el **Calendario General** previsto en la **Base VI** de la presente Convocatoria.

c. Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, para aquellas solicitudes que sean presentadas por las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM.

5. Las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM postulantes se comprometen a proveer a la persona participante, el seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.

#### IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

1. El apoyo financiero complementario que, en su caso, la DGECl proporcione a las y los beneficiarios, será de acuerdo con el **tabulador** disponible en el **Anexo 2**, para cubrir total o parcialmente alguno(s) de los siguientes conceptos:

- a) Para las y los candidatos de la UNAM
  - I. Transportación aérea internacional en clase turista.
  - II. Transportación aérea o terrestre nacional en clase turista. La transportación terrestre no comprende los gastos relacionados con traslados dentro de la localidad.

b) Para las y los candidatos de instituciones ajenas a la UNAM

I. Gastos de alimentación y hospedaje.

2. La asignación del apoyo financiero complementario quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECl.
3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo financiero complementario.
4. La DGECl podrá apoyar hasta diez solicitudes enmarcadas en un mismo proyecto que se realice en un mismo periodo.
5. Se dará prioridad a las y los participantes que no hayan sido beneficiados anteriormente con este Programa.

#### V. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En caso de cancelación de la actividad o de modificación en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM postulante deberá notificar por escrito a la DGECl, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo financiero complementario que haya sido otorgado.

#### VI. CALENDARIO:

CALENDARIO GENERAL			Desarrollo de actividades
<b>1er periodo</b>	Apertura del período de recepción de solicitudes	3 de febrero de 2022 a partir de las 9:00 horas	De marzo a diciembre 2022
	Cierre del período de recepción de solicitudes	18 de febrero de 2022 hasta las 23:00 horas	
	Envío de resultados	04 de marzo de 2022	
<b>2do periodo</b>	Apertura del período de recepción de solicitudes	04 de julio de 2022 a partir de las 9:00 horas	De septiembre a diciembre 2022
	Cierre del período de recepción de solicitudes	29 de julio de 2022 hasta las 23:00 horas	
	Envío de resultados	22 de agosto de 2022	

#### VII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, quedará sujeta a la consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional comunicarse al teléfono 54483800 ext. 80877, o al correo electrónico: [paeci@global.unam.mx](mailto:paeci@global.unam.mx)

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU**  
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,  
 a 3 de febrero de 2022  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

